



DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA

INSTITUTO DE CULTURA Y PATRIMONIO DE ANTIOQUIA

RESOLUCIÓN NÚMERO 122 DE 2014

(Abril 04 de 2014)

“Por medio de la cual se ordena la apertura de la selección abreviada de menor cuantía No. 004 de 2014”

EL DIRECTOR DEL INSTITUTO DE CULTURA Y PATRIMONIO DE ANTIOQUIA en uso de sus facultades constitucionales y legales, y de conformidad con las Leyes 80 de 1993 y 1150 de 2007 y sus respectivos decretos reglamentarios, y

CONSIDERANDO QUE:

1. De acuerdo con los estudios y documentos previos del presente proceso de selección, para la efectiva implementación de algunos los proyectos impulsados por el Instituto de Cultura y Patrimonio de Antioquia, entre los que se encuentran la asistencia técnica para la planeación y el fortalecimiento de los procesos de gestión cultural, la consolidación del Sistema Departamental de Cultura, el acompañamiento a la adecuación de infraestructura cultural, etc., se requiere contar con los servicios administrativos y logísticos para el cubrimiento de necesidades de hospedaje, alimentación, transporte, alquiler de equipos técnicos, etc., que permitan el logro de los objetivos planteados para cada uno de los componentes con criterios de oportunidad, efectividad y eficacia.
2. En vista de lo anterior, el día 28 de marzo de 2014 se publicaron los estudios y documentos previos, aviso de convocatoria y proyecto de pliego de pliego de condiciones del proceso de selección abreviada de menor cuantía No. 004 de 2014, considerando, en desarrollo del artículo 12 de la Ley 1150 de 2007, reglamentado por el artículo 152 del Decreto 1510 de 2013, la posibilidad de limitar la participación en el proceso a Mipymes.
3. En la fecha límite para presentar solicitud de limitación en los términos indicados en el proyecto de pliego y de acuerdo con el cronograma del proceso, se recibió únicamente por parte de HANGAR MUSICAL S.A.S la mencionada solicitud, por lo que no se cumplen los requisitos necesarios para la limitación.

“Por medio de la cual se ordena la apertura proceso de selección abreviada de menor cuantía No. 004 de 2014”

4. Se recibieron observaciones al proyecto de pliego de condiciones formuladas por LOGIST SONIDO Y EVENTOS S.A.S en el sentido de incluir el código 8230 ORGANIZACIÓN DE CONVENCIONES Y EVENTOS COMERCIALES de la Clasificación Industrial Internacional Uniforme (CIIU) las cuales no conllevaron a la inclusión del código referido, por cuanto la clasificación CIIU estuvo vigente hasta el día 1° de abril de 2014, de acuerdo con el régimen de transición del Decreto 1510 de 2013.
5. En cumplimiento del cronograma del proceso, se requiere dar apertura al proceso de selección abreviada de menor cuantía No. 004 de 2014, que tiene por objeto *“Desarrollar las actividades logísticas y administrativas requeridas para la implementación de las estrategias de planificación y participación desarrolladas por el Instituto de Cultura y Patrimonio de Antioquia”*, con un plazo de ocho (8) meses, y un presupuesto oficial de ciento setenta un millones novecientos siete mil doscientos noventa y cuatro pesos (\$171.907.294), incluido IVA, soportado en el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 174 del 4 de marzo de 2014.
6. Dadas la necesidades de la entidad, es competencia del Director del Instituto de Cultura y Patrimonio de Antioquia, ordenar la apertura del proceso de selección abreviada de menor cuantía No. 004 de 2014, de conformidad con lo dispuesto en el numeral 4° del artículo 11 del Decreto Ordenanzal 02120 de 2011 y en cumplimiento de lo señalado en el artículo 24 del Decreto 1510 de 2013.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. Ordenar la apertura del proceso de selección abreviada de menor cuantía No. 004 de 2014, que tiene por objeto *“Desarrollar las actividades logísticas y administrativas requeridas para la implementación de las estrategias de planificación y participación desarrolladas por el Instituto de Cultura y Patrimonio de Antioquia”*, con un plazo de ocho (8) meses, y un presupuesto oficial de ciento setenta un millones novecientos siete mil doscientos noventa y cuatro pesos (\$171.907.294), incluido IVA, soportado en el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 174 del 4 de marzo de 2014, con el siguiente cronograma:

ACTIVIDAD	FECHA Y LUGAR
Publicación de los estudios y documentos previos, del aviso y el proyecto de pliego de condiciones del proceso	Marzo 28 de 2014 Páginas web www.contratos.gov.co y www.culturantioquia.gov.co
Presentación y respuesta a observaciones al proyecto de pliego de condiciones del proceso	Abril 3 de 2014 Hasta las 5:00 p.m., en físico en la oficina 308 del Palacio de la Cultura Rafael Uribe Uribe, carrera 51 No. 52 – 03 de Medellín o vía correo electrónico: contratacion@culturantioquia.gov.co Respuestas Páginas web www.contratos.gov.co y www.culturantioquia.gov.co

“Por medio de la cual se ordena la apertura proceso de selección abreviada de menor cuantía No. 004 de 2014”

Presentación de solicitud de limitación del proceso a Mipymes	Hasta abril 3 de 2014 Hasta las 5:00 p.m., en físico en la oficina 308 del Palacio de la Cultura Rafael Uribe Uribe, carrera 51 No. 52 – 03 de Medellín
Apertura del proceso de selección y publicación del pliego de condiciones	Abril 4 de 2014 Páginas web www.contratos.gov.co y www.culturantioquia.gov.co
Manifestación de interés como requisito para la presentación de propuestas	Abril 4, 7 y 8 de 2014 Hasta las 5:00 p.m., en físico en la oficina 308 del Palacio de la Cultura Rafael Uribe Uribe, carrera 51 No. 52 – 03 de Medellín
Presentación y respuesta a las observaciones al pliego de condiciones	Abril 7 de 2014 Hasta las 5:00 p.m., en físico en la oficina 308 del Palacio de la Cultura Rafael Uribe Uribe, carrera 51 No. 52 – 03 de Medellín o vía correo electrónico: contratacion@culturantioquia.gov.co Respuestas Páginas web www.contratos.gov.co y www.culturantioquia.gov.co
Plazo para la expedición de adendas ¹	Abril 7 de 2014 Páginas web www.contratos.gov.co y www.culturantioquia.gov.co
Cierre o Plazo máximo para la entrega de propuestas	Abril 8 de 2014 En la oficina 308 del Instituto de Cultura y Patrimonio de Antioquia, ubicada en el Palacio de la Cultura Rafael Uribe Uribe, carrera 51 No. 52 – 03 de Medellín. El horario de atención será de 8:00 a.m. a 12:00 m y de 2:00 p.m. a 5:00 p.m.
Evaluación de propuestas	Hasta el 10 de abril de 2014
Solicitud para subsanar requisitos habilitantes	Abril 9 de 2014 Páginas web www.contratos.gov.co y www.culturantioquia.gov.co
Presentación de la documentación para subsanar requisitos habilitantes	Hasta el 10 de abril de 2014 Hasta las 5:00 p.m., en físico en la oficina 308 del Palacio de la Cultura Rafael Uribe Uribe, carrera 51 No. 52 – 03 de Medellín o vía correo electrónico: contratacion@culturantioquia.gov.co
Publicación del informe de evaluación y término para formulación de observaciones	Abril 11, 21 y 22 de 2014 Publicación de informe y respuesta a observaciones Páginas web www.contratos.gov.co y www.culturantioquia.gov.co Formulación de observaciones

¹ Sin perjuicio de lo dispuesto por el artículo 25 del Decreto 1510 de 2014, para la modificación del cronograma del proceso.

“Por medio de la cual se ordena la apertura proceso de selección abreviada de menor cuantía No. 004 de 2014”

	Hasta las 5:00 p.m., en físico en la oficina 308 del Palacio de la Cultura Rafael Uribe Uribe, carrera 51 No. 52 – 03 de Medellín o vía correo electrónico: contratacion@culturantioquia.gov.co
Comité Asesor de Contratación y publicación de resolución de adjudicación	Abril 23 de 2014 Páginas web www.contratos.gov.co y www.culturantioquia.gov.co

ARTÍCULO 3º. Los estudios y documentos previos pueden ser consultados en las instalaciones del Instituto de Cultura y Patrimonio de Antioquia, oficina 308 del Palacio de la Cultura Rafael Uribe Uribe, carrera 51 No. 52 – 03 de Medellín, así como en las páginas web www.contratos.gov.co y www.culturantioquia.gov.co.

ARTÍCULO 4º. CONVOCATORIA VEEDURÍAS CIUDADANAS. El Instituto de Cultura y Patrimonio de Antioquia convoca a las veedurías ciudadanas para que ejerzan vigilancia preventiva y posterior del proceso de gestión, haciendo recomendaciones escritas y oportunas ante la entidad que ejecuta el programa, proyecto o contrato y ante los organismos de control del Estado para mejorar la eficiencia institucional y la actuación de los funcionarios públicos de conformidad con lo establecido en la Ley 850 de 2003, para lo cual pueden consultar este proceso en el Portal Único de Contratación Estatal www.contratos.gov.co y en la página www.culturantioquia.gov.co.

ARTÍCULO 5º. Contra el presente acto no procede recurso alguno de conformidad con lo establecido en el artículo 75 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, Ley 1437 de 2011.

ARTÍCULO 6º. La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLIQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Medellín, a los

ORIGINAL FIRMADO
JUAN CARLOS SÁNCHEZ RESTREPO
Director

Elaboró	Maria Adelaida Galindo R.	Revisó	William Alfonso García Torres	Aprobó	Jairo Alonso Escobar Velásquez
	Abogada		Abogado		Subdirector Administrativo y Financiero